

CONTRALORIA DE BOGOTA, D.C

Preguntas - Recibidas correo Rendición de Cuentas 2022

Ciudadano	Pregunta	Dependencia responsable de dar respuesta	Respuesta
Lizet Dayana Rubiano	1. Qué hace la contraloría para optimizar los recursos por localidad	Dirección Participación Ciudadana	La Contraloría de Bogotá dispone de 20 gerencias locales, una por localidad, desde las cuales se realizan todas las actividades relacionadas con el control social y la participación ciudadana. De igual forma, dichas gerencias locales realizan anualmente una auditoría de regularidad y dos de desempeño, en cada uno de los Fondos de Desarrollo Local con el fin de hacer un seguimiento y control fiscal a los recursos por localidad. Los informes de todas las auditorías se encuentran en la página web de la entidad.
	2. Qué clase de control hace la contraloría a nivel local y distrital.	Dirección de Planeación	<p>El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. Así mismo se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación y el impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno.</p> <p>En el caso de la Contraloría de Bogotá, la función fiscal podrá ser ejercida en forma posterior y concomitante y a través de la figura del seguimiento permanente.</p> <p>El control fiscal posterior y selectivo, significa la fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, con el fin de determinar si las actividades, operaciones y procesos ejecutados y sus resultados, se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado.</p> <p>El seguimiento permanente al recurso público, es el seguimiento al control financiero, de gestión y de resultados, que podrá ser ejercido en nuestro caso, por la Contraloría de Bogotá, fundamentado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales. Este se realizará en tiempo real y oportuno a través del acceso a la información y el acompañamiento a la gestión fiscal en todas sus etapas o ciclos de manera presencial o mediante el uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones con el fin de observar a los sujetos de control mientras estos realizan sus procesos o toman sus decisiones.</p>
Armando Caviativa	1. Con respecto a la gestión en control fiscal de la contraloría, ha realizado auditoría a la gestión ambiental local, en especial a la estructura ecológica principal de la localidad si o no? Por favor informar.	Dirección Participación Ciudadana	A la fecha no se ha realizado ninguna auditoría exclusiva al tema de la gestión ambiental local.
	2. Solicito respetuosamente sea objeto de auditoría en evaluación y fiscalización de las actividades económicas sobre gestión ambiental. Ya que esta estructura es la red de espacios que sostienen y conducen la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales; a través del territorio en sus diferentes formas e intensidades de ocupación, dotado al mismo de servicios ambientales para el desarrollo sostenible.	Dirección Participación Ciudadana	Agradecemos su solicitud, se revisará la posibilidad de atenderla en las auditorías a realizarse en el 2023, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Auditoría Distrital PAD 2023.
Daniel Morales	Me gustaría saber cómo es el proceso de vigilancia de la contraloría de Bogotá en proyectos de reparación de vías. Mi pregunta está relacionada con la reparación de la calzada doble la calle 151 entre carreras 9 y 19 hace unos meses donde se reparó un 90% de la calle pero quedaron algunos huecos sin reparar y nunca se pintó la señalización de las calzadas.	Dirección Sector Movilidad Dirección Participación Ciudadana	El Proceso de Vigilancia y Control, realiza Auditoría de manera posterior y selectiva a los contratos que tienen que ver con la malla vial del Instituto de Desarrollo Urbano y la Unidad de Mantenimiento Vial. En cuanto a la inquietud de la reparación de la calzada doble de la calle 151 entre carrera 9 y 19. La Contraloría indagará con el sujeto de control, responsable de este proyecto y se le comunicará oportunamente.
María Arambula	Las calles del barrio cedritos se han llenado de bicitaxis que están invadiendo espacio público, andan sin luces, pasan los semáforos en rojo, es decir que no cumplen ninguna regla y corre peligro las vidas de los usuarios. Claramente ese sistema no está regulado. ¿Qué está haciendo la contraloría para que las entidades encargadas de regular estos vehículos lo hagan?	Dirección Sector Movilidad	Es importante aclarar que la Contraloría de Bogotá en cumplimiento de su misión y de sus objetivos, en desarrollo de las disposiciones consagradas en la Constitución Política, le corresponde ejercer el control posterior y selectivo sobre las cuentas de los sujetos de control que manejen fondos o bienes Distritales. En cuanto al cuestionamiento de ¿Qué está haciendo la contraloría para que las entidades encargadas de regular estos vehículos lo hagan? la Contraloría de Bogotá, ejerce su control fiscal una vez se haya finalizada la etapa precontractual, es decir, cuando se perfeccione el contrato, por lo tanto, una vez nace a la vida jurídica, inicia el control y vigilancia fiscal, conforme la Constitución Política, la ley y los reglamentos proferidos por este ente de control. A la fecha No se ha evidenciado la suscripción de contratos, ni actuaciones relacionados con el sistema de bicitaxis, para proceder por parte de este organismo de control.